



DECRETO: 722
TEMUCO: 17 NOV. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad denominada "Tarde entretenida con madres y sus bebés que han participado en Baile Mamá y Bebé período 2016".
- 4.- Decreto N° 479 del 07.10.2016 que aprueba Convenio Programa Buenas Prácticas para el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (Centro de costos 32.84.00 Cesfam Pueblo Nuevo)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad denominada "Tarde entretenida con madres y sus bebés que han participado en Baile Mamá y Bebé período 2016".

Nombre de la actividad	"Tarde entretenida con madres y sus bebés que han participado en Baile Mamá y Bebé período 2016".
Fecha y lugar de la actividad	Por confirmar
A quienes va dirigida	Madres y sus bebés que han participado en actividad Baile Mamá y Bebé período 2016. Profesionales que colaboran con la actividad.
Objetivo general de la actividad	Promover vínculo afectivo entre Mamá y su bebé.
Objetivo específico	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer públicamente a madres y sus bebés que han participado en actividad Baile Mamá y Bebé durante el año 2016. • Incentivar participación y permanencia de madres y sus bebés en la actividad.
Cobertura estimada	30 adultos, 16 niños/as
Gasto programado	500.000 (cocktail, juegos infantiles, show infantil)
Evidencia de la actividad	Listas de asistencias, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.84.00 y al ítem 2182208999 Servicio de coffee break.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/EPO/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud